



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 OCT. 2017

Acta N° 69

Res. N° 7

Exp. N° 2017-25-3-009804

VISTO: La Resolución N°24, Acta N°54, de fecha 5 de octubre de 2017, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se manifiesta la necesidad de crédito anual a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias Internas recibidas".

II) Que dicha necesidad responde al convenio firmado con la Secretaría Nacional de Deporte, con el objetivo de cristalizar la propuesta de "Juegos Deportivos Nacionales".

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

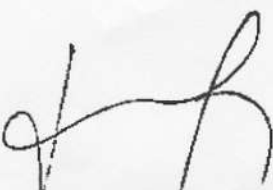
1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 003, Programa 604, Financiación 1.7, del siguiente proyecto:

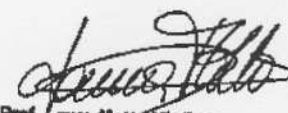
Proyecto 143 - "Convenio SNO-CES"

2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Programa 804 - Proyecto 143 - "Convenio SND-CES"					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto
03 - Consejo de Educación Secundaria	804 "Educación Media Básica General - Tecnológica"	143	1	.	1.020.848
			2	.	978.154
Total Proyecto 143 - "Convenio SND-CES"					2.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Roberto DOS SANTOS YAMBOTCHAN
 SECRETARÍA GENERAL
 ANEP - GDCICEN


 Prof. Laura Motta Migliaro
 Contadora